



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1266

( 23 - Nov - 2021 )

*“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía **IDARTES-IP-MIC-035-2021**”*

### LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de las facultades legales, y en especial de las que le confieren los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018 y demás normas concordantes, Resolución N° 26 del 15 de enero de 2020 y Acta de Posesión No. 1 del 16 de enero de 2020, debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución No. 031 del 29 de enero de 2021, por la cual se modifica la Resolución N 543 del 30 de Junio del 2020.

#### CONSIDERANDO:

Que **ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**, Subdirectora Administrativa y Financiera debidamente facultada para suscribir contratos y ejercer la ordenación del gasto de conformidad con la Resolución N° 031 del 29 de enero de 2021, por la cual modificó la Resolución N° 543 del 30 de junio del 2020, solicitó adelantar el proceso de selección correspondiente a Mínima Cuantía para satisfacer la necesidad en que se sustenta la celebración de un contrato de Prestación de Servicios, cuyo objeto corresponde a: **“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MOBILIARIO PARA ALMACENAMIENTO DE OBRAS DE GRAN FORMATO EN PAPEL EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN CENTRALIZADO Y ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS”**.

Que el valor del presupuesto asignado para la contratación asciende a la suma de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CINCUENTA PESOS M/CTE.** (\$4.278.050) incluido IVA cuando así corresponda y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, respaldado por el CDP No. 2833.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el 19 de noviembre de 2021, en la plataforma transaccional SECOP II, se publicaron los documentos del proceso correspondientes al Análisis del Sector, Estudios Previos, Invitación Pública y demás documentos y anexos del Proceso de Mínima Cuantía N° IDARTES-IP-MIC-035-2021.

Que durante el plazo de publicación de la invitación pública del Proceso de Mínima Cuantía N° IDARTES-IP-MIC-035-2021, no se recibieron observaciones al mismo tal y como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

Que una vez publicados los documentos del Proceso de Mínima Cuantía N° IDARTES-IP-MIC-035-2021, no se encontraron proveedores interesados tal y como se observa en la plataforma transaccional SECOP II:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN No. 1266

( 23 - Nov -2021 )

“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía **IDARTES-IP-MIC-035-2021**”

The screenshot shows a procurement process timeline and a dashboard. The timeline includes: Fecha Publicación del Pliego de Condiciones (19/11/2021), Presentación de Ofertas (23/11/2021), Apertura de Ofertas (23/11/2021), and Aceptación de ofertas (26/11/2021). The dashboard includes sections for: LISTA DE OFERTAS (Apertura de ofertas), EVALUACIÓN ECONÓMICA, EVALUACIÓN, INFORMES PROCESO DE SELECCIÓN, and CONTRATOS. On the right, there are sections for OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES, MENSAJES, TAREAS, MODIFICACIONES / ADENDAS, and PROVEEDORES SUSCRITOS.

Que llegado el día 23 de noviembre de 2021, fecha establecida para cierre del Proceso de Mínima Cuantía N° IDARTES-IP-MIC-035-2021, no se recibieron ofertas tal como se observa en la plataforma transaccional de SECOP II.

The screenshot shows the details of the procurement process: "Proceso : Suministro e instalación de un mobiliario para almacenamiento de ..." (id.CO1.BDOS.2395900). It includes the title "Mínima cuantía IDARTES-IP-MIC-035-2021 [Cierre]", estimated value of 4,278,050 COP, and classification of objects as "Prestación de servicios". The description is "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MOBILIARIO PARA ALMACENAMIENTO DE OBRAS DE GRAN FORMATO EN PAPEL, EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN CENTRALIZADO Y ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS". It also shows the timeline and dashboard from the previous screenshot.

Que en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, se señala, “La declaratoria de desierto de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión”.

La declaratoria de desierto del proceso, se hará mediante acto motivado, conforme a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993 y se publicará en el Secop (...) Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición”



**RESOLUCIÓN No. 1266**

( 23 - Nov -2021 )

*“Por medio de la cual se declara desierto el proceso de Mínima Cuantía **IDARTES-IP-MIC-035-2021**”*

Que teniendo en cuenta que en el presente proceso no se presentaron ofertas no se puede proceder a una escogencia objetiva, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 9 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, razón por la cual es procedente la declaratoria de desierto del Proceso de Mínima Cuantía N° IDARTES-IP-MIC-035-2021.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** De conformidad con lo expuesto en la parte motiva, declarar desierto el Proceso de Mínima Cuantía N° IDARTES-IP-MIC-035-2021, cuyo objeto corresponde a *“SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN MOBILIARIO PARA ALMACENAMIENTO DE OBRAS DE GRAN FORMATO EN PAPEL EN EL ARCHIVO DE GESTIÓN CENTRALIZADO Y ARCHIVO CENTRAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, ACORDE CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS”*.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El IDARTES podrá adelantar los trámites pertinentes para dar inicio a un nuevo proceso con el mismo objeto, con el fin de satisfacer las necesidades de la Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO:** Publicar la presente resolución en la plataforma transaccional del SECOP II, en atención a las disposiciones vigentes en materia de contratación pública electrónica

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente Resolución procede el Recurso de Reposición de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y en los términos establecidos en el artículo 76 y el artículo 77 de la Ley 1437 de 2011.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D. C. a los 23 - Nov -2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA**  
Subdirectora Administrativa y Financiera  
Instituto Distrital de la Artes – Idartes.

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico como se indica en el siguiente recuadro:		
Funcionario – Contratista	Nombre	
Aprobó Revisión:	Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe Oficina Asesora Jurídica	
Reviso:	Stephany Johanna Nãñez Pabón - Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica	
Proyectó	Alejandro Beltrán Ariza - Contratista OAJ	
	Lorena Galindo Lugo - Contratista OAJ	